	Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de los Estudiantes / Practicantes de la Universidad de Pamplona que Acreditan los Requisitos	Código	IGH-24 v.00
		Página	1 de 5

1. Objetivo y Alcance

Determinar los pasos necesarios para llevar a cabo la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de los Estudiantes de la Universidad de Pamplona que Acreditan los Requisitos de Practicante

Este instructivo aplica desde la solicitud de documentos hasta la afiliación y entrega del certificado de afiliación a riesgos laborales ARL.

2. Responsable

El responsable por garantizar la adecuada aplicación y ejecución del presente documento es el (la) Líder del Proceso de Gestión del Talento Humano y el Técnico responsable de afiliación a ARL.

3. Definiciones

3.1 Afiliación

Procedimiento a través del cual una persona ingresa a una corporación, una institución, un partido político, una obra social, entre otros, como parte integrante de la misma, generándose además una constancia de la mencionada pertenencia. En tanto, a la persona que ingresa a la corporación se la denomina popularmente como afiliado.

3.2 Riesgo Ocupacional

Entiéndase como la probabilidad de exposición a cualquiera de los factores de riesgo a los que pueden estar expuestos los estudiantes, de que trata el artículo 2° del decreto 055 del 14 de enero de 2015, en los escenarios donde se realiza la práctica o actividad, capaz de producir una enfermedad o accidente.


3.3 Fuente de Ingreso

Entiéndase como aquellos valores recibidos y/o causados a favor de la institución de educación como resultado de las actividades desarrolladas por estudiantes, en cumplimiento del objeto social de la misma.

3.4 Práctica profesional

Conjunto de actividades realizadas por alguien (denominado "practicante") que se encuentra trabajando de forma temporal en algún lugar, poniendo especial énfasis en el proceso de aprendizaje y entrenamiento laboral.

Elaboró		Aprobó		Validó	
Firma Alejandra Ramírez Acevedo		Firma Avilio Villamizar Estrada		Firma María Victoria Bautista Bochagá	
Fecha	09 de junio de 2016	Fecha	09 de junio de 2016	Fecha	17 de junio de 2016

	Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de los Estudiantes / Practicantes de la Universidad de Pamplona que Acreditan los Requisitos	Código	IGH-24 v.00
		Página	2 de 5

3.5 Práctica Formativa

Son todas aquellas actividades realizadas por estudiantes con el fin de dar cumplimiento a su formación académica

3.6 Seguridad Social

La seguridad social es un conjunto de medidas que la sociedad proporciona a sus integrantes con la finalidad de evitar desequilibrios económicos y sociales que, de no resolverse, significarían la reducción o la pérdida de los ingresos a causa de contingencias como la enfermedad, los accidentes, la maternidad o el desempleo, entre otras.

3.7 Régimen subsidiado

Mecanismo mediante el cual la población más pobre, sin capacidad de pago, tiene acceso a los servicios de salud a través de un subsidio que ofrece el Estado.

3.8 Régimen Contributivo

El régimen contributivo es un conjunto de normas que rigen la vinculación de los individuos y las familias al Sistema General de Seguridad Social en Salud, cuando tal vinculación se hace a través del pago de una cotización, individual y familiar, o un aporte económico previo financiado directamente por el afiliado o en concurrencia entre éste y su empleador.

3.9 Riesgo laboral

El riesgo laboral es la posibilidad de que un trabajador sufra una enfermedad laboral o un accidente laboral.

Las demás definiciones que aplican para el presente procedimiento se encuentran contempladas en la **Norma NTC ISO 9000:2005 Sistema de Gestión de la Calidad. Fundamentos y Vocabulario.**

4. Contenido

Nº DE ACTIVIDAD	ACTIVIDADES	TIEMPOS	RESPONSABLE	FORMATOS
1.	SOLICITUD DE DOCUMENTOS			
1.1	Se solicita a las Facultades los documentos necesarios para la afiliación de riesgos laborales ARL de los estudiantes que acrediten los requisitos de practicante.	5 días antes de iniciar el periodo	Líder del Proceso de Gestión del Talento Humano Técnico responsable	FGT-14 "Carta" FGH-09 FGH-09 "Control Salida de Documentos"



Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de los Estudiantes / Practicantes de la Universidad de Pamplona que Acreditan los Requisitos


Código

IGH-24 v.00

Página

3 de 5


	<p>Los documentos solicitados son:</p> <ul style="list-style-type: none">- Fotocopia de la cédula de ciudadanía o cedula de extranjería (para estudiantes residentes en Colombia que son extranjeros) ampliada al 150%- Fotocopia del certificado de afiliación a salud ya sea régimen subsidiado o contributivo- formato de solicitud de afiliación a riesgos laborales ARL consolidado con la lista total de estudiantes que poseen la calidad de practicante. Formato debidamente diligenciado y firmado por los responsables. <p>Nota: para los estudiantes de Derecho deben hacer llegar además de los anteriores documentos la resolución de vinculación en donde va a realizar la judicatura con fecha inicial de su vinculación y finalización de la misma.</p>	académico	de afiliación.	
2.	RECEPCION DE DOCUMENTOS			
2.1	<p>Los documentos se harán llegar a la oficina de Gestión del Talento Humano al técnico responsable de afiliación quien verificará que se encuentre correcta la documentación y la validará para la continuación del proceso</p> <p>verificar que la cedula de ciudadanía y el certificado de afiliación a salud se encuentren vigentes y legales ante los organismos de control (página de la Registraduría del estado civil y FOSYGA-Fondo de Solidaridad y Garantía)</p> <p>Cotejar que los documentos entregados se relacionen con el listado consolidado que aparece en el formato de solicitud de afiliación a riesgos laborales ARL y que éste a su vez se encuentre firmado por los responsables (director de programa y supervisor de práctica)</p> <p>Nota: Para los estudiantes del programa de Derecho se verificará que el acto administrativo que certifique la asignación de la judicatura contenga los datos correctos del judicante y las fechas correspondientes a la judicatura que va a realizar y firmada por el responsable.</p>	1 día	Técnico Responsable de Afiliación	FGH-67 "Solicitud Afiliación ARL Practicantes Internos y Externos"

	Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de los Estudiantes / Practicantes de la Universidad de Pamplona que Acreditan los Requisitos	Código	IGH-24 v.00
		Página	4 de 5

3.	VALIDACIÓN Y VERIFICACION DE DATOS EN EL APLICATIVO			
3.1	Una vez recibido los documentos y validados se procederá con la verificación de los datos en el aplicativo con el fin de cotejar que acrediten los requisitos de practicante y se encuentre matriculado en el programa correspondiente así mismo que el documento y los datos del practicante se encuentren actualizados en el aplicativo.	3 días	Técnico Responsable de Afiliación	N/A
4.	REGISTRO DE LA INFORMACIÓN EN EL APLICATIVO		Técnico Responsable de Afiliación	
4.1	Una vez recepcionada y verificada la información y documentos se inicia con el registro de datos, verificando inicialmente si los datos se encuentran registrados para continuar con el proceso de afiliación a la compañía de seguros.	5 días	Técnico Responsable de Afiliación	N/A
5.	ELABORAR LA AFILIACIÓN			
5.1	La afiliación a riesgos laborales ARL se hará en la compañía de seguros con los datos validados y registrados en el aplicativo.	2 días	Técnico Responsable de Afiliación	N/A
6.	GENERAR LOS CERTIFICADOS DE AFILIACION A RIESGOS LABORALES ARL			
6.1	Realizada la afiliación a riesgos laborales a la compañía de seguros correspondiente se generarán los certificados y se guardarán en archivos con el nombre correspondiente al programa al cual pertenecen los practicantes esto con el fin de organizar y con el fin de tener los respectivos registros de afiliación al tiempo de enviar los soportes correspondientes cada facultad.	2 días	Técnico Responsable de Afiliación	N/A
7.	ENVIAR LOS CERTIFICADOS DE ARL A LA FACULTAD CORRESPONIENTE			
7.1	Ya guardados los archivos se enviarán los certificados de afiliación a riesgos laborales a cada facultad o programa correspondiente.	1 día	Técnico Responsable de Afiliación	N/A

5. Documentos de Referencia

- NTC ISO 9000:2005 Sistema de Gestión de la Calidad. Fundamentos y Vocabulario
- NTC GP 1000:2009 Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública
- MECI:2014 Modelo Estándar de Control Interno

	Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de los Estudiantes / Practicantes de la Universidad de Pamplona que Acreditan los Requisitos	Código	IGH-24 v.00
		Página	5 de 5

- Decreto 055 del 14 de enero de 2015
- PGH-15 “Vinculación DE Docentes Ocasionales, Hora Cátedra y Pasantes”

6. Historia de Modificaciones

Versión	Naturaleza del Cambio	Fecha de Aprobación	Fecha de Validación

7. Anexos

“No aplica”